



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

19 NOV 2025

ACTA N° 40

RES. N° 3210/025

Exp. 2025-25-4-008138

Kg

VISTO: La Resolución N° 4075/025 de fecha 4 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se solicita la aprobación del Plan Formación Profesional Básica, Año 2025, que luce de fs. 3 a 19 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas no formula objeciones al Plan propuesto.

II) Que División Jurídica informa que a fs. 1 de obrados luce nota del Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, en la que se detallan los participantes en la elaboración del referido Plan, enumerando a representantes de diversas direcciones, programas, departamentos, inspección coordinadora y la asociación de funcionario AFUTU.

III) Que conforme a lo establecido en el artículo 59 literal D) de la Ley General de Educación, no se realizan objeciones a lo solicitado, destacando que la propuesta cuenta con la consulta a la Asamblea Técnico Docente, en cumplimiento a lo consignado en el artículo 70 de dicha norma.

IV) Que se estima pertinente aprobar el Plan Formación Profesional Básica, Año 2025, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Aprobar el Plan Formación Profesional Básica, Año 2025, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que luce de fs. 3 a 19 de obrados y que forma parte de la presente resolución, elevado por Resolución N° 4075/025 de fecha 4 de noviembre de 2025.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN


Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN